

**ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL**  
**Corredor Biológico Volcánica**  
**Central-Talamanca**  
**2014**



**Corredor Biológico**  
Volcánica Central Talamanca



## ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL

### Corredor Biológico Volcánica Central-Talamanca

#### ARTÍCULO # 1

##### DEFINICIÓN

Se denomina al “Corredor Biológico Volcánica Central Talamanca” identificado con las Siglas “CBVCT” como una Organización dedicada a la promoción de la conservación de la naturaleza a través de la implementación de un Corredor Biológico en la zona definida, junto con comunidades, instituciones y diversos actores, principalmente líderes y representantes clave de organizaciones. Su interés principal es colaborar en impulsar un Corredor Biológico, conservar la biodiversidad, el agua y demás recursos naturales de importancia.

#### ARTÍCULO # 2

##### SECTORES PARTICIPANTES

El CBVCT es una iniciativa de carácter público y privado, que en forma conjunta buscan un objetivo general común que es:

*“Restablecer y mantener la conectividad biológica entre las Áreas Silvestres Protegidas de la Reserva de Biósfera La Amistad y la Reserva de Biósfera de la Cordillera Volcánica Central; mejorando la calidad ambiental del entorno y contribuir así, a elevar la calidad de vida económica y social de las personas que se encuentran en dicho espacio.”*

La conformación del Consejo Local integra tres sectores principales entre el gubernamental, el académico y el privado, agrupando en este último tanto organizaciones comunitarias, no gubernamentales y las combinaciones de ambas.

A continuación se enlistan una serie de organizaciones que geográficamente están presentes en el CBVCT (esta no es una lista comprensiva). Sin embargo, más adelante en este documento (Artículos 8 y 9) se definen los criterios para participar de manera activa o como colaboradores. Las lista de socios activos y colaboradores son revisados una vez al año.

**Sector gubernamental:** Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) a través de las oficinas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Turrialba y Siquirres, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (Min. Salud), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); Municipalidad de Turrialba, Municipalidad de Jiménez y Municipalidad de Siquirres y Municipalidad de Matina, entre otros.



**Sector académico:** Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Estatal a Distancia (UNED).

**Sector privado y organizaciones no gubernamentales:** Asociación de productores orgánicos de Turrialba, Bosque Modelo Reventazón, Asociación grupo ecológico de Turrialba, Asociación Subcorredor Balalaica, Asociación Guías de Guayabo-USURÉ, Cámara de Turismo de Turrialba, Panthera, Ríe-Río Costa Rica S.A., Fundación Xtremas, Aventuras Naturales, Asociación de Turismo Cultural Indígena de Jameikari, Asociación de Desarrollo Indígena de Nairi Awari, Asociación de Desarrollo Indígena de Bajo Chirripó, Asociación Cámara de Turismo de Pejibaye, Asociación Cámara de Turismo del Volcán Turrialba, ASOPROA de Santa Cruz, Asociación de Productores de Santubal y Piedra Redonda, Cafetalera Aquiares, Guayabo Lodge, Asociación de Productores de Alto Varas, Asociación de Agroturismo de Grano de Oro, Asociación Ciudadanos comprometidos con el Ambiente de Platanillo, Proyecto de Turismo Cuna de las Aves y varias asociaciones administradoras de acueductos rurales (ASADAS).

### **ARTÍCULO # 3**

#### **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

El CBVCT es una organización voluntaria sin fines de lucro que para trámites formales y la gestión de recursos podrá hacer uso de las personerías jurídicas de alguno de sus socios y miembros o tramitar la suya propia según se considere necesario, fiel seguidora de sus objetivos según:

#### ***Misión***

Contribuir en el restablecimiento y mantenimiento de la conectividad biológica entre Áreas Silvestres Protegidas dentro y adyacentes al CBVCT, que garantice el mejoramiento ambiental y la calidad de vida de los pobladores de la región, trabajando con amplia participación y cooperación de grupos locales, institucionales y empresariales.

#### ***Visión***

Ser una organización sólida, activa y comprometida con el mantenimiento y desarrollo social, económico y ambiental del CBVCT.

#### ***Valores***

- Cooperación para compartir experiencias y conocimiento entre grupos.
- Trabajo desinteresado.
- Solidaridad.



- Compromiso ambiental y humano.
- Integridad y transparencia.
- Responsabilidad socio ambiental.
- Bienestar y calidad de vida.
- Confianza y buena comunicación.
- Perseverancia.

#### **ARTÍCULO # 4**

##### **SEDE**

El CBVCT tiene su sede Central (Domicilio) en la Provincia de Cartago, Cantón de Turrialba pudiendo ser ambulatorio por todos los pueblos y localidades que conforman el corredor dependiendo de la procedencia orgánica del presidente de la Junta Directiva, aunque su sede principal es el MINAE a través de las oficinas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en el cantón de Turrialba, correspondientes al Area de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC).

#### **ARTÍCULO # 5**

##### **MANTENIMIENTO DE VALORES**

El CBVCT mantendrá en todo momento y situación su propia declaración de principios y valores. Esto último aún y cuando en algún momento se uniera y/o adscribiere a algún convenio con una organización nacional o Internacional.

#### **ARTÍCULO # 6**

##### **OBJETIVOS**

Dentro de los Objetivos específicos están:

1. Gestionar la capacitación para los socios y comunidades del Corredor en los siguientes temas principalmente:

- Manejo de residuos.
- Legislación ambiental y forestal.
- Conservación y manejo de la biodiversidad.
- Conservación y manejo del recurso hídrico.
- Turismo rural y sostenible.
- Agricultura sostenible y Forestería.
- Gestión de proyectos.
- Administración general.
- Derecho Administrativo y Tributario.



2. Buscar la asesoría legal cuando sea necesario, en defensa de los derechos y los intereses de los miembros generales del Corredor
3. Promover la unidad de acción, unidad programática y orgánica de las diversas comunidades civiles dentro del Corredor.
4. Coordinar los esfuerzos y aportes de las organizaciones civiles dentro del Corredor en aras del bienestar común y de los intereses del CBVCT y el alcance de los objetivos comunes.
5. Establecer vínculos nacionales e internacionales en un marco de pleno respeto a los mecanismos democráticos de participación y decisión de las organizaciones y/o representantes de las comunidades vinculadas.
6. Coordinar los esfuerzos y aportes de las organizaciones en la creación de servicios comunes que faciliten el logro de sus objetivos.
7. Fomentar en el CBVCT y a nivel general el desarrollo de conciencia crítica y política que viabilice su acción y acceso de los miembros del Corredor a una participación protagónica en todas las decisiones que afecten el destino social y del medio ambiente en general.
8. Promover, fomentar y consolidar en el Corredor Biológico el desarrollo de actividades económicas y empresariales de gestión propia que estén en armonía con el medio ambiente y los objetivos propios del Corredor.

## **ARTÍCULO # 7**

### **MEDIOS DE ACCIÓN**

1. Organizar conferencias, coloquios, seminarios y otras actividades de orientación para con los diversos integrantes del Corredor.
2. Establecer pactos de unidad de acción con otras organizaciones ambientalistas, sin el menoscabo de los valores y principios del CBVCT.
3. Brindar efectiva ayuda a otros corredores u organizaciones ambientalistas, independientemente de su naturaleza ideo-política.
4. Contribuir con apoyo técnico, profesional, de relaciones, logístico y financiero para con organizaciones y grupos afiliados en el desarrollo de proyectos con viabilidad demostrada que vengán a fortalecer el desarrollo económico de dichas organizaciones y sus integrantes en general.

## **ARTÍCULO # 8**

### **ORGANIZACIONES AFILIADAS**

Podrán afiliarse al Corredor Biológico Volcánica Central Talamanca (CBVCT) los siguientes grupos o personas sean nacionales o extranjeras, dentro o fuera del área del CBVCT

1. Empresas del sector privado (con cédula física o jurídica) con vocación o con intereses afines a los del Corredor.



2. Empresas del sector público con vocación o con intereses ambientalistas.
3. Organismos autónomos; semi-autónomos; regionales, descentralizados o centralizados con intereses afines a los del CBVCT.
4. Asociaciones de Desarrollo Integral Comunal.
5. Organismos internacionales con objetivos iguales o afines con los del CBVCT.
6. Cooperativas, grupos de vecinos organizados o miembros de comunidades con objetivos iguales o afines con los del CBVCT.
7. Cualquier tipo de organización que tenga objetivos iguales o afines con los del CBVCT.
8. Federaciones de organizaciones con objetivos iguales o afines con los del CBVCT.
9. Cualquier tipo de Asociación con objetivos iguales o afines con los del CBVCT.
10. Personas físicas que apoyen los objetivos del CBVCT.

## ARTÍCULO # 9

### PARTICIPACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SOCIOS

Todas las organizaciones que integren el CBVCT nacionales y extranjeros y que ingresen directa o a través de sus órganos anexos (Subcomités de órganos existentes) tendrán que sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Para contar con voz y voto en las decisiones del Consejo Local debe ser un **miembro activo** dentro del Consejo Local. Se considera elegible como miembro activo a aquellas personas o unidades afiliadas (instituciones u organizaciones) que participan en al menos la mitad de las reuniones del último año calendario. También pueden ser miembros activos las instituciones a las que el Consejo Local solicite su participación por algún interés estratégico, aún y cuando en el momento de la solicitud no tengan el 50% de asistencias en un año.
2. Para contar con voz dentro de las reuniones del Consejo Local pueden hacerlo como **miembros colaboradores**. Se considera miembro colaborador a aquellas personas u organizaciones que se afilien de manera escrita, indicando las actividades que proponen desarrollar en colaboración con el CBVCT. No es necesaria la participación en la mitad de las reuniones del Consejo Local para ser miembro colaborador.
3. En caso de querer incorporarse como miembro (activo o colaborador) del Consejo Local, la persona, institución u organización debe solicitar por escrito su afiliación por medio del formulario preparado para tal fin ante el Consejo Local (ver Anexo: Carta de Afiliación). Esta solicitud se conocerá en la reunión del Consejo Local más próxima que lo permita y será sometida a votación. La aprobación de la solicitud se debe dar por mayoría simple de los miembros activos presentes.
4. Pagar cumplidamente cualquier cuota de afiliación o mensualidad que el CBVCT haya establecido.
5. En cuanto a votaciones y participación en las reuniones del Consejo Local y las asambleas ordinarias y extraordinarias el voto es por unidad afiliada y únicamente podrán votar los miembros activos.



6. Aceptar, respetar y acatar los estatutos y las resoluciones establecidas por la Asamblea constituida. Así como respetar las decisiones de la Junta Directiva electa.
7. Participar activa y decididamente en todas aquellas acciones y/o actividades a las que fuere invitado por organismos propios o de la dirección del CBVCT, de acuerdo a sus posibilidades.

## **ARTÍCULO # 10**

### **RENUNCIA, SANCIÓN Y SUSPENSIÓN**

La afiliación al CBVCT puede cesar por:

1. Renuncia escrita.
  2. Expulsión.
- 1) Renuncia Escrita. De una organización o de alguno de sus integrantes miembros del corredor deberá ser notificada por escrito, aludiendo las posibles razones.  
De ser negociable, se dialogará con la persona u organización y se buscará el mejor acuerdo sobre el asunto. De mantenerse la renuncia, el Consejo Local enviará comunicado a todas las instancias vinculantes de la situación, detallándose el porqué de su renuncia. De existir algún vínculo importante del renunciante con cualquier miembro activo del Corredor, éste deberá informarlo para que responda por cualquier saldo económico o legal existente y su desvinculo para con el Corredor al respecto y se negocien en las vías legales sin menos cabo del Corredor. Si eventualmente el Corredor se viera afectado deberá también reclamar por la vía legal correspondiente.
  - 2) Expulsión: Sera motivo de expulsión del CBVCT directa o indirectamente los miembros afiliados que:
    - Incumplan de manera injustificada los acuerdos asignados.
    - Tengan conducta reiterativa y continua, sin justificación de causa mayor en relación a falta respeto para con sus compañeros (as) dentro del Corredor.
    - No pago de sus responsabilidades económicas establecidas de previo.
    - Contravención a la declaración de principios y valores de la organización del Corredor.
    - Prácticas desleales en perjuicio de la organización y del corredor en general.
    - Conducta permanente de no acatamiento en forma injustificada.
    - La expulsión definitiva deberá ser por mayoría simple de los miembros activos del Consejo Local y ratificada en Asamblea.
    - Podrá en primera instancia ser suspendido y expulsado definitivamente en una reiteración continua dentro de un mismo periodo, de un año calendario.



## **ARTÍCULO # 11**

### **ORGANISMOS DE DIRECCIÓN**

La estructura organizativa del CBVCT fue construida de forma participativa con comunidades, instituciones, organizaciones locales y algunas empresas privadas con el fin de contar con una representación amplia de diversos sectores de la sociedad civil que con sus aportes puedan hacer efectiva la sostenibilidad social y organizativa del Corredor Biológico.

- 1) ASAMBLEA GENERAL**
- 2) CONSEJO LOCAL**
- 3) COMISIONES DE TRABAJO**
- 4) COMITÉS DE SUBCORREDORES**

#### **1) ASAMBLEA GENERAL**

Se compone de la representación de todas las organizaciones base o personas vinculadas al Corredor por afiliación y que lo integran directa o indirectamente. Todos los representantes deben ser afiliados directamente a su organización base, o en su defecto deben contar con una carta de la organización que los acredite como sus representantes.

Tendrán derecho a voz y a un voto los miembros activos, uno por cada organización o persona física y no por número de afiliados o representantes en la Asamblea.

La Asamblea será la encargada de elegir los miembros de la Junta Directiva y los Enlaces con los distintos Subcorredores. Durante la Asamblea también se aprobará el informe de la Junta Directiva.

#### **2) CONSEJO LOCAL**

El CBVCT cuenta con un Consejo Local (antes conocido como comité gestor), el cual involucra a la totalidad de organizaciones, instituciones y personas físicas que se consideran miembros activos y colaboradores, identificados en una lista que se actualiza cada año. Dentro del Consejo se integra una Junta Directiva y Comisiones de trabajo. El Consejo Local, tiene la función de impulsar los objetivos y misión del CBVCT de acuerdo con los lineamientos definidos en los planes estratégico y planes concretos de proyectos. La conformación del Consejo Local integra tres sectores principales entre el gubernamental, el académico y el privado, agrupando en este último tanto organizaciones comunitarias, como no gubernamentales, empresas y personas físicas.

Los Acuerdos durante las sesiones del Consejo se tomarán por votación de mayoría simple de los miembros activos presentes. **El quorum para la toma de decisiones se formará con un mínimo de 25% de los miembros activos actuales.**





Dentro del Consejo Local se encuentra la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.

a) Junta Directiva

Su conformación está dada por elección en Asamblea General y en conjunto con el apoyo de los restantes niveles decisorios guiarán al corredor en forma general. Su conformación está dada por:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Secretario
- Un Tesorero
- Un Fiscal
- Tres Vocales Sustitutos

Acerca de las funciones de los miembros de la Junta Directiva:

- **Presidente:** Decisiones importantes colegiadas y representación oficial del Corredor.
- **Vicepresidente:** Sustituir al Presidente en su ausencia.
- **Secretaría:** Se encarga de llevar en orden las Actas del Corredor así como de coordinar y dar seguimiento a todos los diversos Acuerdos de Junta Directiva y de Asamblea a ejecutar.
- **Tesorería:** Encargado de controlar y vigilar las finanzas de la organización y sus Libros Contables.
- **Fiscalía:** Vigilará por el fiel cumplimiento de acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea, Leyes y Disposiciones Legales, vinculantes al Corredor.
- **Tres Vocales Sustitutos:** Sustituirán al Vicepresidente, Secretario o Tesorero en su ausencia.

**La elección de los puestos de Junta Directiva** la hacen solamente los miembros activos presentes en Asamblea (ya sea que se hayan inscrito con anterioridad o que hayan sido aceptados en la Asamblea previo a la elección de la Junta Directiva). Los puestos de Junta Directiva los pueden ocupar ya sea miembros activos o colaboradores, pero en ningún caso los miembros colaboradores deben ocupar más de la mitad de los puestos de la Junta Directiva. Una vez electos en la Junta Directiva los colaboradores pasarían a ser miembros activos.

b) Comisiones de Trabajo

Dentro del Consejo Local se definieron además tres comisiones permanentes de trabajo para llevar a cabo funciones en labores clave que aporten junto con los comités locales de cada Subcorredor los insumos para un adecuado monitoreo del proceso, que son: gestión administrativa, comunicación y educación ambiental. La integración de las comisiones



está dada por los miembros (activos o colaboradores) que de manera voluntaria puedan colaborar con sus funciones y tareas específicas. Abajo se da la lista de algunas comisiones, sin embargo se pueden formar las comisiones que sean necesarias según considere el Consejo.

- **Comisión de Gestión Administrativa**  
Tiene la función administrativa de conducir el avance general del comité gestor en aspectos estratégicos.
- **Comisión de Educación Ambiental**  
Tiene la función de coordinar las capacitaciones propuestas en proyectos ambientales de los comités de los Subcorredores.
- **Comisión de Comunicación**  
Tiene la función de coordinar la elaboración de material divulgativo y procurar la participación del CBVCT en ferias y eventos públicos.

### 3) COMITÉS DE LOS SUBCORREDORES

Se cuenta además con una división del corredor en seis Subcorredores definidos para facilitar la gestión y formación de comités locales en cada uno, que constituyen organizaciones de base del Consejo Local.

La delimitación de los Subcorredores se realizó de forma participativa, tomando en cuenta factores geográficos, de comunicación, de conectividad, de relaciones sociales e inclusive de apoyo institucional que facilitaran un trabajo estratégico de los comités. Los Subcorredores son: Central, Norte, Balalaica, Pejibaye, Barbilla-Destierro y Shara-Pacuare. La modificación de los límites de los Subcorredores o la creación de nuevos debe ser aprobada por el Consejo Local mediante un Acuerdo.

Las funciones y estructura de los Consejos de los Subcorredores será determinada por cada Subcorredor, sin embargo sus objetivos deben ir de la mano con los del CBVCT. Debe haber una comunicación estrecha entre el Consejo Local del CBVCT y los Consejos de los Subcorredores. Esta comunicación la asumen los miembros activos y colaboradores de cada Subcorredor, en especial aquellas personas designadas como Enlaces de cada Subcorredor en la Asamblea.



## **ARTÍCULO # 12 DE LA REELECCION**

Los Miembros de la Junta Directiva podrán ser reelectos en sus puestos por periodos sucesivos.

## **ARTÍCULO # 13 SUSPENSIÓN DE CREDENCIALES**

A los miembros activos se les podrá suspender sus credenciales por las siguientes razones:

- 1) Por no cumplir con un mínimo de asistencia a la mitad de las reuniones en un año. Estos miembros podrán solicitar su afiliación de nuevo una vez transcurrido un año y hayan cumplido con la asistencia a la mitad de las reuniones en el año siguiente o por invitación de los miembros activos.
- 2) Por haber contraído falta grave denunciada y comprobada por la Junta Directiva. Esta informará de la suspensión a los demás afiliados del Corredor. El cual instaurará un Comité de Suspensión según sea el caso.
- 3) Todo miembro sometido a investigación tendrá derecho a su legítima defensa en las instancias correspondientes.

## **ARTÍCULO # 14 FALTA GRAVE**

Para efectos de estos estatutos y su aplicación se considerara faltas graves las siguientes:

- 1) Agresiones de tipo verbal, físico, moral, de acoso y hostigamiento sexual, ejecutadas y dirigidas contra compañeros(as), afiliados(as) del Corredor o cualquier persona.
- 2) La deslealtad manifestada a través de sus actuaciones como:
  - a. Uso indebido o no autorizado de documentos propios del Corredor y sus organizaciones afiliadas.
  - b. Comentarios injuriosos calumniosos en procura de difamar a las organizaciones o dirigentes del Corredor.
  - c. Promoción de campañas de disociación desafiación al Corredor.
  - d. Comportamiento inmoral y público.
  - e. Condena en firme por delitos contra la vida y/o la propiedad emitida por instancias competentes.
  - f. Todas estas causas serán consideradas graves tendrán aplicabilidad también para organizaciones y todos los dirigentes vinculados por su afiliación con el Corredor.
  - g. El no acatamiento de una de las sanciones previstas en este estatuto. Este deberá ser comunicado a todas las instancias nacionales e internacionales.



## **ARTÍCULO # 15 DE LA PRESIDENCIA**

Atribuciones, Responsabilidades y Funciones son:

- 1) Representar oficialmente a la organización del Corredor Bilógico Volcánica Central Talamanca (CBVCT).
- 2) Tiene facultades de apoderado generalísimo con límite de suma aprobado de previo por la Asamblea General.
- 3) Es responsable de actuar en forma conjunta con el tesorero para los desembolsos.
- 4) Tiene bajo su responsabilidad todo lo relacionado con relaciones públicas, políticas, sociales y económicas en todo nivel.
- 5) Presentar informes de actividades del Corredor.
- 6) Firmar toda la correspondencia en tránsito.
- 7) Establecer relaciones con otras organizaciones nacionales y/o internacionales.



## ANEXO

### CARTA DE AFILIACIÓN:

Fecha: \_\_\_\_\_

Corredor Biológico Volcánica Central-Talamanca  
Consejo Local

A quién corresponda:

Estimados miembros del Consejo Local del CBVCT, por medio de la presente deseo hacer manifiesta la intención de incorporar a mi (organización/persona---escoger una) como parte del Consejo Local del CBVCT en la calidad que se indica abajo. Hago constar que conozco la misión, visión y objetivos del CBVCT, los cuales ayudaré a cumplir según se indica en el cuadro adjunto.

Espero consideren la petición para formar parte del Consejo Local del CBVCT.

Nombre de la organización/persona presentando la solicitud: \_\_\_\_\_  
Nombre completo e información de contacto de la(s) persona(s) autorizadas a representarme en el Consejo Local del CBVCT:

\_\_\_\_\_

Tipo de participación (marcar una): Miembro activo<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ Colaborador<sup>2</sup> \_\_\_\_\_

Atte.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Institución o Comunidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nota del Consejo Local del CBVCT:

1. El miembro activo debe participar en al menos el 50% de las reuniones del Consejo Local en un año completo. Se harán revisiones cada mes de enero de esta asistencia. En caso de que no se cumpla con el 50% la organización o persona será separada del Consejo y deberá volver a solicitar su ingreso y someterse al proceso de votación. También pueden ser miembros activos las instituciones a las que el



CBVCT solicite su participación, aún y cuando en el momento de la solicitud no tengan el 50% de asistencias en un año. El miembro activo tiene derecho a voz y voto en las decisiones del Consejo.

2. El colaborador no requiere participar de las reuniones del Consejo Local, sino que participará en actividades específicas acordadas con el Consejo Local. Tiene voz pero no voto en las reuniones del Consejo.

\*En ningún caso el Consejo Local está obligado a aceptar un miembro nuevo del Consejo, cada aplicación será evaluada independientemente y la aprobación será por mayoría simple de los miembros activos presentes en la reunión (con un mínimo de 5 miembros votando). Si un miembro activo comete alguna acción indebida (que vaya en contra de los objetivos del CBVCT o en contra de los valores que persigue la organización) puede ser expulsado del Consejo Local por medio de una votación del Consejo Local, por mayoría simple de los miembros activos presentes en la reunión (con un mínimo de 5 miembros votando).

Actividades que desempeñaré en el marco de mi participación como miembro del Consejo Local del CBVCT:

Actividad	Fecha de ejecución	Persona responsable
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		